

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) TEODORO SANTOS PAULINO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0042727-2, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) VALENTIN DE JESUS MARTE, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0005067-8, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) Julio Guerrero Roa, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0042132-5, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) Luisayra Ramírez Robles, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1469203-6, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Melvin Marte Santos, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0092275-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) Jose Raul Ramos Calderón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 048-0034557-3, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. JMJBUE-CCC-CP-2025-0001, que será convocado para Adquisición de tickets y tarjetas electrónicas recargables de combustible para uso institucional, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

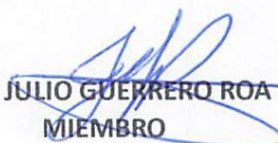
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Juma Bejucal, Bonaio, provincia Monseñor Nouel, a los diez días (10) de Mayo del año Dos mil Veinicinco (2025).



TEODORO SANTOS PAULINO
PRESIDENTE CCC



VALENTIN DE JESUS MARTE
MIEMBRO


JULIO GUERRERO ROA
MIEMBRO

MELVIN MARTE
MIEMBRO


LUISAYRA RAMIREZ ROBLES
MIEMBRO